

2007 FEB -7 AM 11: 42

EXPEDIENTE # 101494

RECIBIDO

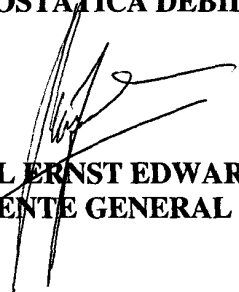
SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL.-

RAUL ERNST EDWARDS, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA MINDSHARE DEL ECUADOR C.LTDA, POR EL PRESENTE DOCUMENTO COMUNICO:

EN LA COMPAÑIA DE MI REPRESENTACION SE PRODUJO LA SIGUIENTE CESION DE PARTICIPACIONES,

- LA COMPAÑIA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., HA CEDIDO Y TRANSFERIDO 240 PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA MINDSHARE DEL ECUADOR C.LTDA, A FAVOR DE LA COMPAÑIA MINDSHARE COLOMBIA CIA. LTDA. CONFORME CONSTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA ANTE EL NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON GUAYAQUIL CON FECHA 26 DE JULIO DEL 2006 LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL 18 DE OCTUBRE DEL 2006.

PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE ACOMPAÑA COPIA FOTOSTATICA DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR NOTARIO PUBLICO.


RAUL ERNST EDWARDS.
GERENTE GENERAL

*On file v
2007-02-07*

REPUBLICA DEL ECUADOR



ESCRITURA

CESION DE PARTICIPACIONES

De _____

otorgado por _____ NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.

A favor de _____ MINDSHARE DE COLOMBIA C. LTDA.

y autorizado por el

NOTARIO

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Copia PRIMERA Registro de _____ 2006

DE LA NOTARIA DECIMA SEXTA DEL CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, _____ del _____

No.

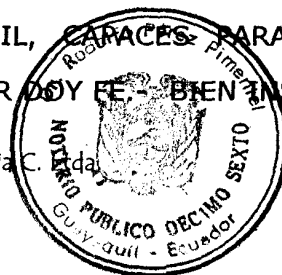
/2.006

**CESION DE PARTICIPACIONES: COMPAÑIA
NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.
REPRESENTADA POR FRANCISCO SOLA
TANCA, A FAVOR DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA COMPAÑIA MINDSHARE DE
COLOMBIA C. LTDA., REPRESENTADA POR
SU MANDATARIO Y APODERADO ESPECIAL,
DOCTOR MARIO FLOR.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**



EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL GUAYAS,
REPÚBLICA DEL ECUADOR, **A VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS
MIL SEIS**, ANTE MÍ **DOCTOR RODOLFO PEREZ PIMENTEL**, NOTARIO
PÚBLICO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, COMPARECEN: POR
UNA PARTE, LA **COMPAÑIA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.**
DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL SEÑOR **FRANCISCO SOLA
TANCA**, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL, QUIEN ADEMÁS OBRA
DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA REFERIDA COMPAÑIA, LO QUE ACREDITA CON LOS DOCUMENTOS
QUE SE ADJUNTAN COMO HABILITANTES EN LEGITIMACION DE SU
PERSONERÍA; Y, POR OTRA PARTE LA COMPAÑIA DENOMINADA
MINDSHARE DE COLOMBIA C. LTDA., REPRESENTADA POR SU
MANDATARIO Y APODERADO ESPECIAL, SEÑOR **DOCTOR MARIO FLOR**,
CALIDAD QUE ACREDITA CON LOS DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTAN
COMO HABILITANTES EN LEGITIMACION DE SU PERSONERÍA.- LOS
COMPARECIENTES SON MAYORES EDAD, ECUATORIANOS, DOMICILIADOS
EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPACES PARA OBLIGARSE Y
CONTRATAR A QUIENES DE CONOCER DOY FE - BIEN INSTRUIDOS.

Cesión Participaciones-Mindshare de Colombia C. Ltda.



Se dio lectura, 2 de y 3 de agosto 1906.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Décimo Sexto
del Cantón Guayaquil

1 OBJETO Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA A LA QUE PROCEDEN CON
2 AMPLIA Y ENTERA LIBERTAD PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTAN LA
3 MINUTA QUE ES DEL TENOR SIGUIENTE: **MINUTA.- SEÑOR NOTARIO.-**
4 SÍRVASE INCORPORAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU
5 CARGO UNA POR LA CUAL CONSTE LA DE TRANSFERENCIA DE
6 PARTICIPACIONES SÓCIALES Y DEMÁS DECLARACIONES Y
7 ESTIPULACIONES QUE SE DETERMINAN AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS
8 QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICAN: **CLÁUSULA PRIMERA:**
9 COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA,
10 POR UNA PARTE Y EN CALIDAD DE CEDENTE, LA COMPAÑÍA NORLOP
11 THOMPSON ASOCIADOS S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR EL
12 SEÑOR FRANCISCO SOLA TANCA, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL,
13 QUIEN ADEMÁS OBRA DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA
14 GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA REFERIDA COMPAÑÍA; Y, POR OTRA
15 PARTE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MINDSHARE DE COLOMBIA C. LTDA.,
16 COMPAÑÍA DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, REPRESENTADA POR SU
17 MANDATARIO Y APODERADO ESPECIAL, SEÑOR DOCTOR MARIO FLOR,
18 COMPAÑÍA QUE INTERVIENE COMO CESIONARIA. **CLÁUSULA SEGUNDA:**
19 **ANTECEDENTES.- A)** MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA EL
20 DICISIETE 0 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ANTE EL NOTARIO DÉCIMO
21 SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, SE CONSTITUYO LA COMPAÑÍA
22 DENOMINADA MINDSHARE DEL ECUADOR S.A., ESCRITURA QUE FUERA
23 DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL EL
24 DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL, CON UN CAPITAL SUSCRITO DE
25 OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. B)
26 POSTERIORMENTE, POR ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE EL
27 NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, DOCTOR RODOLFO
28 PÉREZ PIMENTEL, CON FECHA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI * del Cantón
Guayaquil

M. Silva

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público XVI * del Cantón
Guayaquil

1 MIL CINCO SE PROCEDIÓ A OTORGAR LA TRANSFORMACIÓN, CAMBIO DE
2 DENOMINACIÓN Y REFORMA DEL ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
3 MINDSHARE DEL ECUADOR S. A., CAMBIADO SU ESPECIE A LIMITADA Y
4 SU DENOMINACIÓN SOCIAL POR MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA.,
5 ESCRITURA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL
6 DEL CANTÓN GUAYAQUIL EL DIECISIETE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL
7 CINCO, CON UN CAPITAL DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
8 UNIDOS DE AMÉRICA EL CUAL SE ENCUENTRA REPRESENTADO EN
9 PARTICIPACIONES IGUALES, ACUMULATIVAS E INDIVISIBLES DE UN
10 DÓLAR CADA UNA. C) QUE LA ÚNICA SOCIA DE LA COMPAÑÍA
11 MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA. ES LA COMPAÑÍA NORLOP
12 THOMPSON ASOCIADOS S.A. D) EN SESIÓN DE JUNTA GENERAL DE
13 SOCIOS DE MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., CELEBRADA EL DIEZ DE
14 JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS SE RESOLVIÓ EN FORMA UNÁNIME
15 AUTORIZAR A LA COMPAÑÍA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., PARA
16 QUE CEDA Y TRANSFIERA DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES
17 DE SU PROPIEDAD DE UN DÓLAR CADA UNA QUE POSEE EN EL CAPITAL
18 DE MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA.- **CLÁUSULA TERCERA:**
19 **CESIÓN Y TRANSFERENCIA.-** LA COMPAÑÍA NORLOP THOMPSON
20 ASOCIADOS S.A., POR INTERMEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL,
21 SEÑOR FRANCISCO SOLA TANCA, QUIEN ACTÚA DEBIDAMENTE
22 AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
23 CELEBRADA EL DIEZ DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, PROCEDE A
24 CEDER Y TRANSFERIR, A VALOR NOMINAL, EN FORMA PERPETUA Y SIN
25 RESERVA DE NINGUNA CLASE Y DERECHO, DOSCIENTAS CUARENTA
26 PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
27 MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
MINDSHARE DE COLOMBIA C. LTDA., COMPAÑÍA QUE POR INTERMEDIO

Cesión Participaciones-Mindshare de Colombia C. Ltda.



1 DE SU MANDATARIO Y APODERADO ESPECIAL, ACEPTA LA PRESENTE
2 CESIÓN DE PARTICIPACIONES. IGUALMENTE SE CEDEN Y TRANSFIEREN
3 TODOS LOS DERECHOS INHERENTES AL ACTIVO Y PASIVO EXISTENTE A
4 FAVOR DE LA COMPAÑÍA CEDENTE, EN PROPORCIÓN QUE CORRESPONDE
5 A LAS PARTICIPACIONES CEDIDAS. LA PARTE CEDENTE DECLARA HABER
6 RECIBIDO DE LA PARTE CESIONARIA A SU ENTERA SATISFACCIÓN EL
7 VALOR QUE FUERA FIJADO COMO PRECIO DE LAS PARTICIPACIONES
8 SOCIALES QUE MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE TRANSFIERE,
9 NO TENIENDO RECLAMO ALGUNO POR ESTE U OTRO CONCEPTO.-
10 INTERPONGA Y AGREGUE, USTED SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS
11 CLÁUSULAS DE ESTILO QUE FUEREN NECESARIAS PARA LA VALIDEZ Y
12 PERFECCIONAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA, DEBIENDO
13 INCORPORAR A LA MISMA EL CERTIFICADO OTORGADO POR EL
14 REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA MINDSHARE DEL ECUADOR C.
15 LTDA., QUE ACREDITA LA AUTORIZACIÓN QUE LA JUNTA GENERAL DE
16 DICHA COMPAÑÍA HA OTORGADO PARA LA CESIÓN QUE POR ESTE
17 INSTRUMENTO SE EFECTÚA, AL IGUAL QUE EL ACTA DE JUNTA GENERAL
18 DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS
19 S.A., NOMBRAMIENTO DE LA COMPAÑÍA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS
20 C.A., PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA COMPAÑÍA MINDSHARE DE
21 COLOMBIA C. LTDA., EN FAVOR DEL SEÑOR DOCTOR MARIO FLOR.-
22 (FIRMADO) **ABOGADO JULIO CESAR RUMBEA CAMPOZANO.-**
23 REGISTRO NUMERO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS, DEL
24 COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.- **(.HASTA AQUÍ LA MINUTA).**
25 ES COPIA.- EN CONSECUENCIA LOS COMPARECIENTES SE RATIFICAN EN
26 EL CONTENIDO DE LA MINUTA INSERTA, LA QUE DE CONFORMIDAD CON
27 LA LEY QUEDA FORMALIZADA EN ESCRITURA PÚBLICA, PARA QUE
28 SURTA SUS EFECTOS LEGALES.- LOS COMPARECIENTES ME EXHIBIERON



NOTARIA
TERCERA



ESCRITURA NÚMERO: CUATRO MIL TRESCIENTOS BIS (4300bis)

QUITO, 27 DE JULIO DEL AÑO 2.006

PROTOCOLIZACIÓN DE:

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

COMPAÑÍA MINDSHARE COLOMBIA CIA. LTDA.

A FAVOR DE:

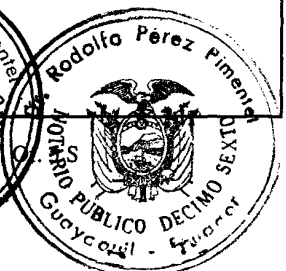
DR. MARIO ALEJANDRO FLOR

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 3 COPIA

E. P.

Dr. Roberto Salgado
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público D. 100 000
Caj. C.A. al Gobierno



PODER ESPECIAL



Yo, CARLOS OSPINA SILVA en mi calidad de GERENTE y como tal representante legal de la Compañía MINDSHARE COLOMBIA CIA. LTDA., compañía organizada y existente bajo las leyes de la República de Colombia, por medio del presente instrumento otorgo Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del doctor Mario Alejandro Flor, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, para que a nombre y en representación de la Compañía MINDSHARE COLOMBIA CIA. LTDA., comparezca a la suscripción de la escritura pública de cesión de participaciones, por medio de la cual, la Compañía NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., transfiere doscientas cuarenta participaciones de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, que mantiene en el capital social y suscrito de MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., a favor de la Compañía MINDSHARE COLOMBIA CIA. LTDA., con lo cual, ésta última se convierte en socia de la Compañía MINDSHARE ECUADOR C. LTDA.

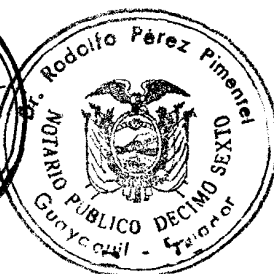
Igualmente, una vez que se haya perfeccionada la escritura pública de cesión de participaciones, el doctor Mario Alejandro Flor queda autorizado para que a nombre de MINDSHARE COLOMBIA CIA. LTDA., comparezca a la Junta General de Socios de la Compañía MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., que deberá conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA. El aumento de capital será por US\$ 200.000,00 (Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), de los cuales, mi representada, la Compañía MINDSHARE COLOMBIA CIA. LTDA., suscribirá US\$ 60.000,00 (Sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América), equivalente al 30% de la participación de ésta en la Compañía MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA.

En fe de lo cual suscribo el presente documento, en 30 de agosto a los 25 días del mes de VII de 2006.

Carlos Ospina Silva



Por MINDSHARE COLOMBIA CIA. LTDA.



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Guayaquil - Ecuador

Como Notario Décimo testimonio que previa confrontación de las mismas, la anterior firma corresponde a la registrada

en esta notaría por Carlos Alberto
Opino. Silvo

Bogotá, D. C. 25 JUL 2006

SERGIO FRANCO LEON
Notario Décimo



Superintendencia de
Notariado Y Registro
El Director de Gestión Notarial
Certifica que el NOTARIO
que autorizó el presente documento
se encontraba ese día
en ejercicio del cargo.

26 JUL 2006



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

República de Colombia

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por **JOSE MANUEL MOSCOTE PANA**
(Has been signed by: A été signé par)
actuando en calidad de **DIRIGENTE GESTION NOTARIAL**
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de)

Levanta el sello y el **RECORDERO**
(Lève le sceau et le registre)

Certificado
(Certified - Attesté)

En Bogotá D.C.

(At: A:)

El **JUEVES, 27 DE JULIO DE 2006**

(On: Le:)

Por Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores

(By: The Ministry of Foreign Affairs - Par: Légalisations du Ministère des Affaires Étrangères)

Bajo el No: **706687**

(Under the Stamp: - Sous le Timbre:)

Nombre del titular del documento: **CARLOS OSPINA SILVA**
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire du document:)

Tipo de documento apostillado: **PODER**
(Type of document: - Type de document:)

Número de hojas apostilladas: **1**
(Number of pages: - Nombre de pages:)



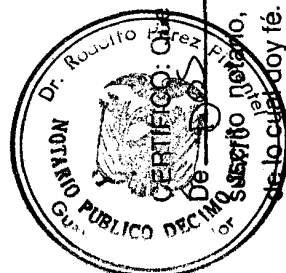
www.minrelext.gov.co/apostilla

Firma
(Signature - Signature)

CERTIFICADO: Que la copia fotostática que antecede y que consta de **01** foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el **Notario**, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fé.

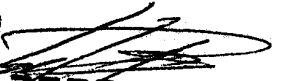
27 JUL. 2006

Quito



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, con esta fecha y en CUATRO fojas útiles, se protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera a mí cargo, el Poder Especial otorgado por COMPAÑÍA MINDSHARE COLOMBIA CIA. LTDA., a favor de DR. MARIO ALEJANDRO FLOR, que antecede, Quito, a veintisiete de julio del año dos mil seis.-




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
Notario Público
QUITO - ECUADOR

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA, del Poder Especial otorgado por COMPAÑIA MINDSHARE COLOMBIA CIA. LTDA., a favor de DR. MARIO ALEJANDRO FLOR. Protocolizado hoy ante el suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada en Quito, veintisiete de julio del año dos mil seis.-

Dr. Pineda

Dr. Pineda
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Edu. 13 Pimico 12 10 12 3
Edu. 13 Pimico 12 10 12 3



Guayaquil, 18 de Agosto del 2005

Señor
FRANCISCO SOLA TANCA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmplame informarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía tanto de la ciudad de Guayaquil como de la ciudad de Quito por un período de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil

En tal calidad, en caso de ausencia del país o imposibilidad física del Presidente Ejecutivo, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial en forma individual. En el cargo de Gerente General - Quito, reemplaza al señor Víctor Guivernau Escobedo, quien renunció al cargo, el mismo que lo ejerció a partir del 31 de Enero del 2005.

NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., se constituyó bajo la denominación de ORGANIZACIONES NORLOP S.A. mediante escritura pública autorizada el 5 de Diciembre de 1962, por el Notario Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 7 de Diciembre de 1962. La sociedad cambió su denominación a la actual con la reforma integral de los Estatutos Sociales mediante escritura pública celebrada el 4 de junio de 1987, ante el Notario Ab. Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 21 de Junio de 1989.- Los Estatutos vigentes constan de la escritura autorizada por el Notario Marcos Díaz Casquete, el 10 de Marzo de 1992 e inscrita el 14 de Octubre de 1992; escritura mediante la cual además la compañía aumentó su capital. Con fecha 2 de Julio de 1998 ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, la compañía aumentó el capital suscrito y fijó el capital autorizado, escritura inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Noviembre de 1998. Por escritura de fecha 18 de Diciembre del 2000 otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, se efectuó la conversión del capital de sucres a dólares, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Junio del 2001. Por escritura pública de fecha 30 de Enero del 2004, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, se efectuó la reforma de estatutos de la compañía, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 12 de Abril del 2004. Por escritura pública de fecha 20 de Mayo del 2004, otorgada ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, se efectuó la Fusión por Absorción que celebran las compañías Norlop Thompson Asociados S.A. y Saltiveri & Asociados Publicidad S.A., debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 26 de Agosto del 2004.

Atentamente,

Francisco Solá Medina
Presidente Ejecutivo

Guayaquil, 18 de Agosto del 2005

Razón.- Acepto el Nombramiento de Gerente General de NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A. que antecede.

FRANCISCO SOLA TANCA
C.I.: 090884726-2
Dirección: Tulcán 1017 y Luque
Teléfono: 2-451811



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Not. 10 Publico D. 160 243
Cant. Guayaquil

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. Certifico que con fecha cinco de septiembre del
año mil noventa y cinco, en la ciudad de Guayaquil, he
GERENTE GENERAL de (Guayaquil y Oito), de la
Compania NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A. a
favor de FRANCISCO SOLA TANCA a folio 91571
Registro Mercantil numero 17175, inscribiendo el cinco
de Septiembre del presente año el numero 31930
del Registro de la Propiedad. 2. Se nombra por
este Nombramiento a la persona 10712 del Registro
Mercantil del 2005, inscribiendo de la Inscripcion
10712 del presente año el numero 31930 del Registro de la
Propiedad.

ABOGLADO EN NOBILITACION
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
EN APOCALIPSA

ORDEN N. 1000
ENCARGADO DEL REGISTRO
DE LA PROPIEDAD
DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL
DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL
DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL
DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

170907932-9

FLOR LOPEZ MARIO ALEJANDRO
 GUAYACUENCA, HUAYNACAPAC
 19 ABR 1977
 0051-02031 M
 AZUAY CUENCA
 1977



M. Mario D.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
 No. 5 Fuente 4, no. 3
 Cuzco, Cuzco

ECUADOR 170907932-9

FLOR LOPEZ MARIO ALEJANDRO
 SUPERIOR ABOGADO
 SERVICIO ANTERIOR FLO
 CERTIFICADO DE VOTACION
 QUITO
 BEN 0142922
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

91-0019 NUMERO 1709079329
 CEDULA
 FLOR LOPEZ MARIO ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON

PARROQUIA TUMBACO

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 10 DE JULIO DEL 2006.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL 2006, A LAS DIEZ HORAS, EN LAS OFICINAS SITUADAS EN TULCÁN 803 Y 9 DE OCTUBRE, EDIFICIO CONTEMPORÁNEO PRIMER PISO, SE REÚNE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., CON LA CONCURRENCIA DE LA COMPAÑÍA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., DEBIDA Y LEGALMENTE REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL Y COMO TAL REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR FRANCISCO SOLA TANCA, PROPIETARIA DE OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR CADA UNA, CON DERECHO A OCHOCIENTOS VOTOS. POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA QUE ES POR LA SUMA DE OCHOCIENTOS DÓLARES, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS SE RESUELVE INSTALARSE EN JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA MISMA LEY. DIRIGE LA JUNTA LA SEÑORA SANDRA ZERDA RODRÍGUEZ, PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., Y COMO SECRETARIO EL SEÑOR RAÚL ERNST EDWARDS, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. QUIEN ACTUANDO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY Y LOS ESTATUTOS SOCIALES, PROCEDE A CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTARIO. LA PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE LA PRESENTE REUNIÓN ES PARA OTORGAR EL CONSENTIMIENTO UNÁNIME, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO CIENTO DIECIOCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, PARA QUE LA COMPAÑÍA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., PUEDA CEDER Y TRANSFERIR DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES. POR LO QUE SOMETE A LA SALA SE CONSIDERE SOBRE EL PARTICULAR, LUEGO DE DELIBERAR AL RESPECTO, SE RESUELVE Y SE AUTORIZA POR UNANIMIDAD, QUE NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., CEDA Y TRANSFIERA DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA MINDSHARE DE COLOMBIA C. LTDA., DEBIÉNDOSE EFECTUAR LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES. COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE ACTA DEBERÁ FORMAR PARTE COMO DOCUMENTO HABILITANTE DE LA REFERIDA ESCRITURA

NO HABIENDO OTRO ASUNTO SOBRE EL CUAL TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DEL ACTA. HECHO LO CUAL SE REINSTALA LA JUNTA CON LOS MISMOS SOCIOS PRESENTES AL INICIO, QUIENES APRUEBAN EL ACTA SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIONES LA QUE, LUEGO DE SER LEÍDA EN ALTA VOZ POR EL SECRETARIO, ES FIRMADA CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO QUE CERTIFICA.

SANDRA ZERDA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAÚL ERNST EDWARDS
SECRETARIO DE LA JUNTA

P./NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.
FRANCISCO SOLÁ TANCA



Norlop J W T

EXPEDIENTE

Dr. Rodolfo P.
SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS. A LAS DIEZ HORAS EN LAS OFICINAS UBICADAS EN TULCÁN 1017 Y LUQUE, SE REÚNE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.

- Dr. Rodolfo P.*
Rodolfo Pérez Pimentel
1. LISTA DE ASISTENCIAS;
 2. COPIA DEL ACTA DE LA SESIÓN, CERTIFICADA POR FRANCISCO SOLÁ TANCA- SECRETARIO DE LA JUNTA; Y
 3. VARIOS.

GUAYAQUIL, 10 DE JULIO DEL 2006

YO CERTIFICO,

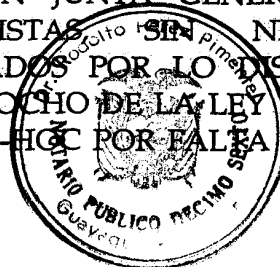
Francisco Solá Tanca
Francisco
FRANCISCO SOLÁ TANCA
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA JUNTA



Norlop J W T

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A. CELEBRADA EL DIEZ DE JULIO DEL DOS MIL SEIS.

EN GUAYAQUIL A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, A LAS DIEZ HORAS, EN LAS OFICINAS UBICADAS EN TULCÁN 1017 Y LUQUE SE REÚNE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A. CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: 1) FUNDACIÓN SOLA & CÍA., DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE, SEÑOR FRANCISCO SOLA MEDINA, PROPIETARIO DE NOVECIENTAS TREINTA Y OCHO MILLONES DE ACCIONES SERIE A CON VALOR NOMINAL DE CUATRO CIENTOS MILÉSIMAS DE DÓLAR CADA UNA; 2) SEÑOR FRANCISCO SOLÁ TANCA, PROPIETARIO DE NOVENTA Y UN MILLONES DE ACCIONES SERIE A CON VALOR NOMINAL DE CUATRO CIENTOS MILÉSIMAS DE DÓLAR CADA UNA Y DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL ACCIONES SERIE B CON VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA; 3) SEÑOR RICARDO SOLA TANCA, PROPIETARIO DE NOVENTA Y UN MILLONES DE ACCIONES SERIE A CON VALOR NOMINAL DE CUATRO CIENTOS MILÉSIMAS DE DÓLAR CADA UNA Y DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL ACCIONES SERIE B CON VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR; 4) DOCTOR DIEGO BUSTAMANTE CÁRDENAS. POR LOS DERECHOS QUE REPRESENTA DE BUSTAMANTE Y BUSTAMANTE C. LTDA. REPRESENTANTE AUTORIZADO DE W.P.P GROUP PLC., PROPIETARIA DE DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA MIL NOVECIENTAS TREINTA Y CUATRO ACCIONES SERIE A CON VALOR NOMINAL CIENTOS MILÉSIMAS DE DÓLAR CADA UNA Y OCHOCIENTAS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS ACCIONES SERIE B CON VALOR NOMINAL DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR CADA UNA; 5) DOCTOR DIEGO BUSTAMANTE CÁRDENAS, EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE INMOBILIARIA MERCANTIL BYC S.A. (IMBYCSA) PROPIETARIA DE SEISCIENTAS DIECINUEVE MIL SESENTA Y SEIS ACCIONES SERIE A CON VALOR NOMINAL DE CUATRO CIENTOS MILÉSIMAS DE DÓLAR CADA UNA. POR LO QUE SE ENCUENTRA REUNIDO LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑÍA QUE ES DE DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL DÓLARES DIVIDIDO EN UN MIL CUATROCIENTAS MILLONES DE ACCIONES DE LA SERIE A Y CUATRO MILLONES DOSCIENTAS MIL ACCIONES DE LA SERIE B. LOS ACCIONISTAS PRESENTES RESUELVEN POR UNANIMIDAD INSTALARSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS SIN NECESIDAD DE CONVOCATORIA PREVIA, FACULTADOS POR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, ACTUANDO COMO PRESIDENTE AD-HOC POR FALTA DE SUSTITUTO.



Norlop J W T

EL SEÑOR RICARDO SOLA TANCA, Y COMO SECRETARIO, EL SEÑOR FRANCISCO SOLA TANCA GERENTE GENERAL, QUIEN ACTUANDO DE CONFORMIDAD A LOS ESTATUTOS SOCIALES PROCEDE A CONSTATAR EL QUÓRUM REGLAMENTO, A FORMAR EL EXPEDIENTE DE LA PRESENTE JUNTA CON LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA CALIDAD DE REPRESENTANTES DE LOS ACCIONISTAS Y CUMPLIENDO CON LAS FORMALIDADES DE LEY. EL PRESIDENTE SEÑALA QUE EL OBJETO DE PRESENTE REUNIÓN ES EL SIGUIENTE:

OBJETO DE LA REUNIÓN: CONÓCER Y RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES QUE TIENE NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A. EN EL CAPITAL SOCIAL DE MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA. Y LA AUTORIZACIÓN QUE SE DEBE DAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS DE CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

EN VIRTUD DE LAS FACULTAD ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTES, SE DECLARA VALIDAMENTE CONSTITUIDA LA PRESENTE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, TENIÉNDOSE COMO PUNTO PARA EL ORDEN DEL DÍA, EL INDICADO ANTERIORMENTE EL CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD, CON LO CUAL SE DECLARA INSTALADA Y ABIERTA LA PRESENTE JUNTA, DEBIÉNDOSE PROCEDER A CONOCER Y RESOLVER EL ORDEN DEL DÍA.

EL GERENTE GENERAL SOLICITA LA PALABRA Y MANIFIESTA A LA SALA QUE POR NEGOCIACIONES MANTENIDAS CON LA COMPAÑÍA MINDSHARE DE COLOMBIA C. LTDA. SE LLEGÓ AL ACUERDO DE CEDER Y TRANSFERIR A SU FAVOR DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A. EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., TRANSFERENCIA ESTA QUE SE EFECTUARÁ POR EL VALOR NOMINAL DE CADA PARTICIPACIÓN POR LO QUE SOLICITA A LA SALA SU PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.

LUEGO DE LAS DELIBERACIONES SOBRE EL PARTICULAR POR UNANIMIDAD DE VOTOS SE RESUELVE CEDER DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES QUE EN CAPITAL SOCIAL DE MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA. TIENE NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.; IGUALMENTE SE AUTORIZA DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS AL GERENTE GENERAL PARA QUE SUSCRIBA LAS CORRESPONDIENTES ESCRITURAS.



Norlop J W T

NO HABIENDO OTRO ASUNTO SOBRE EL CUAL TRATAR, EL PRESIDENTE CONCEDIÓ UN MOMENTO DE RECESO PARA LA REDACCIÓN DE ESTA ACTA. HECHO LO CUAL Y REINSTALADA LA SESIÓN CON LOS MISMOS ACCIONISTAS PRESENTES QUE AL INICIO, PROCEDE A APROBAR ESTA ACTA SIN NINGÚN TIPO DE MODIFICACIÓN, POR LO QUE EL PRESIDENTE DE LA JUNTA LA DECLARA CONCLUIDAS Y LA LEVANTA FIRMAN PARA CONSTANCIA LOS SEÑORES ACCIONISTAS CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE Y SECRETARIO QUE CERTIFICA.

M. J. J. J.

[Signature]

[Signature]

FRANCISCO SOLÁ TANCA
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL

G. J. J. J.
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Gayaquil - Ecuador

ESPACIO
BLANCO



CERTIFICO

QUE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., REUNIDA EL DIA DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL SEIS. CONCEDIO POR UNANIMIDAD LA AUTORIZACION LEGAL, PARA QUE LA COMPAÑIA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., CEDA Y TRANSFIERA DOSCIENTAS CUARENTA PARTICIPACIONES SOCIALES QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., A FAVOR DE LA COMPAÑIA MINDSHARE DE COLOMBIA C. LTDA.

GUAYAQUIL, 10 DE JULIO DEL 2006


SANDRA ZERDA RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ESPACIO
BLANCO



SUS DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN.- LA CUANTÍA ES
INDETERMINADA.- LEÍDA ESTA ESCRITURA DE PRINCIPIO A FIN POR MÍ
EL NOTARIO, EN ALTA VOZ A LOS COMPARECIENTES, ÉSTOS LA
APRUEBAN EN TODAS SUS PARTES FIRMANDO EN UNIDAD DE ACTO
CONMIGO EL NOTARIO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

P' NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.

RUC NO. 0990131775001

SR. FRANCISCO SOLA TANCA

C.C. NO. 0908847262

C.V.NO. 105-0626

P' MINDSHARE DE COLOMBIA C. LTDA.

SU APODERADO,

DOCTOR MARIO FLOR

C.C. NO. 170907932-9

C.V.NO. 91-0019

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

NOTARIO XVI * GUAYAQUIL

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA
QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL
AÑO DOS MIL SEIS



Cesión Participaciones Mindshare de Colombia C. Ltda.

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI ** del
Cantón Guayaquil

No. 2.006// RECTIFICACIÓN Y
RATIFICACIÓN DE ESCRITURA: LA COMPAÑÍA
NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.
REPRESENTADA POR EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ
TANCA, A FAVOR DE LA COMPAÑÍA MINDSHARE
COLOMBIA C. LTDA., REPRESENTADA POR EL
DOCTOR MARIO FLOR.....
CUANTIA: INDETERMINADA.....



EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, CAPITAL DE LA PROVINCIA DEL
GUAYAS, REPÚBLICA DEL ECUADOR, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL
MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, ANTE MÍ DOCTOR
RODOLFO PEREZ PIMENTEL, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DÉCIMO
SETO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, COMPARECEN; POR UNA PARTE, LA
COMPAÑÍA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A. REPRESENTADA EN
ESTE ACTO POR EL SEÑOR FRANCISCO SOLÁ TANCA, EN SU CALIDAD
DE GERENTE GENERAL, CONFORME LO JUSTIFICA CON LA COPIA DE
SU NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA COMO
DOCUMENTO HABILITANTE; Y, POR OTRA EL SEÑOR DOCTOR MARIO
FLOR, QUIEN COMPARECE COMO MANDATARIO Y APODERADO
ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA MINDSHARE COLOMBIA C. LTDA.,
CONFORME LO JUSTIFICA CON LA NOTA DE SU NOMBRAMIENTO
INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- LOS
COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, ECUATORIANO,
EXCEPTO DOCTOR MARIO FLOR, QUE ES DE NACIONALIDAD
COLOMBIANA, DOMICILIADOS Y RESIDENTES EN ESTA CIUDAD.
CAPACES PARA OBLIGARSE Y CONTRATAR A QUIENES DEBEREN
DOY FE.- BIEN INSTRUIDOS EN EL OBJETO Y RESULTADOS DE LA
ESCRITURA A LA QUE PROCEDEN CON AMPLIA Y ENTERA CONCIENCIA

*Se dio lectura y se copio
Septiembre 29/2006.*



*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
del Cantón Guayaquil*

1 PARA SU OTORGAMIENTO ME PRESENTA LA MINUTA QUE ES DEL
2 TENOR SIGUIENTE:- SEÑOR NOTARIO.- EN EL PROTOCOLO DE
3 ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA
4 POR LA CUAL CONSTE LA DE RECTIFICACIÓN Y RATIFICACIÓN DE
5 ESCRITURAS QUE SE OTORGA AL TENOR DE LAS SIGUIENTES
6 CLÁUSULAS Y ESPECIFICACIONES: PRIMERA: COMPARECIENTES.-
7 COMPARECEN AL OTORGAMIENTO Y SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE
8 ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE LA COMPAÑÍA NORLOP
9 THOMPSON ASOCIADOS S.A. REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL
10 SEÑOR FRANCISCO SOLÁ TANCA , EN SU CALIDAD DE GERENTE
11 GENERAL, CONFORME LO JUSTIFICA CON LA COPIA DE SU
12 NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO
13 HABILITANTE; Y, POR OTRA EL SEÑOR DOCTOR MARIO FLOR, QUIEN
14 COMPARECE COMO MANDATARIO Y APODERADO ESPECIAL DE LA
15 COMPAÑÍA MINDSHARE COLOMBIA C. LTDA., CONFORME LO
16 JUSTIFICA CON LA NOTA DE SU NOMBRAMIENTO INSCRITO QUE SE
17 ACOMPAÑA COMO DOCUMENTO HABILITANTE.- SEGUNDO:
18 ANTECEDENTES.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE
19 EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL CON FECHA
20 VEINTISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL SEIS, LA COMPAÑÍA NORLOP
21 THOMPSON ASOCIADOS S.A. POR LA INTERPUESTA PERSONA DE SU
22 REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR FRANCISCO SOLA TANCA, QUIEN
23 ACTUÓ AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE
24 LA COMPAÑÍA, CEDIÓ Y TRANSFIRIÓ DOSCIENTAS CUARENTA
25 PARTICIPACIONES QUE POSEE EN EL CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
26 MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., A FAVOR DE LA COMPAÑÍA
27 MINDSHARE DE COLOMBIA C. LTDA., LA CUAL POR INTERMEDIO DE
28 SU MANDATARIO Y APODERADO ESPECIAL, ACEPTO LA CESIÓN DE

Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI ** del
Cantón Guayaquil

1 PARTICIPACIONES REALIZADA A FAVOR DE SU MANDATARIA,
2 ESCRITURA QUE AL INGRESAR AL REGISTRO MERCANTIL FUE
3 OBSERVADA POR CUANTO LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES SE
4 EFECTÚA A FAVOR DE MINDSHARE DE COLOMBIA C. LTDA., Y EL
5 PODER PARA ACTUAR DEL MANDATARIO ES RESPECTO DE LA
6 COMPAÑÍA MINDSHARE COLOMBIA C. LTDA. **TERCERA:** POR CUANTO
7 EN LA ANTES REFERIDA ESCRITURA DE CESIÓN DE
8 PARTICIPACIONES Y OTROS DOCUMENTOS, SE INCLUYO COMO LA
9 RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CESIONARIA MINDSHARE DE
10 COLOMBIA C. LTDA. , SIENDO AQUELLO UN ERROR, POR CUANTO LA
11 REAL Y CORRECTA RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA A LA CUAL SE
12 EFECTÚA LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES POR PARTE DE LA
13 COMPAÑÍA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., ES MINDSHARE
14 COLOMBIA C. LTDA. **CUARTA: OBJETO.-** CON LOS ANTECEDENTES
15 EXPUESTOS, POR LA PRESENTE ESCRITURA SE PROCEDERÁ A LA
16 RECTIFICACIÓN DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
17 OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN
18 GUAYAQUIL CON FECHA VEINTISEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL
19 SEIS RESPECTO DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CESIONARIA
20 . **QUINTA: RATIFICACIÓN Y RECTIFICACIÓN.-** CON LOS ANTECEDENTES
21 INDICADOS, LA COMPAÑÍA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., POR
22 INTERMEDIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, SEÑOR FRANCISCO
23 SOLÁ TANCA, DECLARA LO SIGUIENTE: UNO.- QUE SE RECTIFICA LA
24 ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO
25 DEL CANTÓN GUAYAQUIL, CON FECHA VEINTISÉIS DE JULIO DEL
26 DOS MIL SEIS, RESPECTO DE LA RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA
27 CESIONARIA, ESTO ES, QUE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES
28 EFECTUADAS ES A FAVOR DE LA COMPAÑÍA MINDSHARE COLOMBIA

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Cant. Ca. de Guayaquil



1 C. LTDA., DEBIÉNDOSE ASÍ RECTIFICAR EN TODAS LAS PARTES QUE
2 FUEREN DEL CASO EN LA ESCRITURA DE CESIÓN DE
3 PARTICIPACIONES ANTERIORMENTE SEÑALADA. DOS.- QUE SE
4 RATIFICA EN LOS DEMÁS TÉRMINOS, CLÁUSULAS Y CONDICIONES, LA
5 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES EFECTUADA
6 EN FAVOR DE LA COMPAÑÍA MINDSHARE COLOMBIA C. LTDA.,
7 OTORGADA EN FECHA Y ANTE NOTARIO SEÑALADO EN EL NUMERAL
8 ANTERIOR DE ESTA MISMA CLÁUSULA. **SEXTA: ACEPTACIÓN.-** EL
9 SEÑOR DOCTOR MARIO FLOR, COMO MANDATARIO Y APODERADO
10 ESPECIAL DE LA COMPAÑÍA MINDSHARE COLOMBIA C. LTDA.,
11 COMPARECE AL PRESENTE INSTRUMENTO, PARA ACEPTAR CON EN
12 EFECTO LO HACE, EL PRESENTE INSTRUMENTO PÚBLICO QUE
13 CONTIENE LA RECTIFICACIÓN, RESPECTO DE LA RAZÓN SOCIAL DE
14 LA COMPAÑÍA CESIONARIA, CONSTANTE EN LA ESCRITURA QUE SE
15 OTORGARA CON FECHA VEINTISÉIS DE JULIO DEL DOS MIL SEIS
16 ANTE EL NOTARIO DÉCIMO SEXTO DEL CANTÓN GUAYAQUIL, ASÍ
17 COMO LA RATIFICACIÓN DE LA SEÑALADA ESCRITURA EN SUS
18 DEMÁS CLÁUSULAS TÉRMINOS Y CONDICIONES. **SÉPTIMA: GASTOS.-**
19 TODOS LOS HONORARIOS, GASTOS Y TRIBUTOS QUE SE OCASIONEN
20 POR LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, SERÁN DE CUENTA Y
21 CARGO DE LA COMPAÑÍA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.
22 **OCTAVA: ANOTACIÓN MARGINAL.-** LA PRESENTE ESCRITURA DE
23 RECTIFICACIÓN, DEBERÁ SER TOMADA AL MARGEN DE LA
24 ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE POR ESTE
25 DOCUMENTO SE RECTIFICA, TODO CONFORME A LO SEÑALADO EN
26 LAS NORMAS DEL CÓDIGO CIVIL. INCORPORE Y AGREGUE USTED,
27 SEÑOR NOTARIO, LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO NECESARIAS
28 PARA LA VALIDEZ DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA.

PODER ESPECIAL

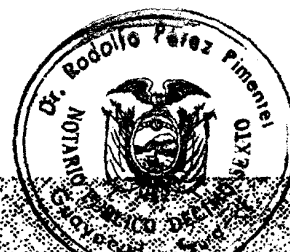


Yo, CARLOS OSPINA SILVA en mi calidad de GERENTE y como tal representante legal de la Compañía MINDSHARE COLOMBIA CIA. LTDA., compañía organizada y existente bajo las leyes de la República de Colombia, por medio del presente instrumento otorgo Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del doctor Mario Alejandro Flor, ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, para que a nombre y en representación de la Compañía MINDSHARE COLOMBIA CIA. LTDA., comparezca a la suscripción de la escritura pública de cesión de participaciones, por medio de la cual, la Compañía NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., transfiere doscientas cuarenta participaciones de un valor nominal de US\$ 1,00 cada una, que mantiene en el capital social y suscrito de MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., a favor de la Compañía MINDSHARE COLOMBIA CIA. LTDA., con lo cual, ésta última se convierte en socia de la Compañía MINDSHARE ECUADOR C. LTDA.

Igualmente, una vez que se haya perfeccionada la escritura pública de cesión de participaciones, el doctor Mario Alejandro Flor queda autorizado para que a nombre de MINDSHARE COLOMBIA CIA. LTDA., comparezca a la Junta General de Socios de la Compañía MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA., que deberá conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos de MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA. El aumento de capital será por US\$ 200.000,00 (Doscientos mil dólares de los Estados Unidos de América), de los cuales, mi representada, la Compañía MINDSHARE COLOMBIA CIA. LTDA., suscribirá US\$ 60.000,00 (Sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América), equivalente al 30% de la participación de ésta en la Compañía MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA.

En fe de lo cual suscribo el presente documento, en Boa a los 25 días del mes de VII de 2006.

Por MINDSHARE COLOMBIA CIA. LTDA.



M. Quila

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Quito - Ecuador

Como Notario Decimo testimonio que previa controntacion de las mismas, la anterior firma corresponde a la registrada

en esta notaria por Carlos Alberto
Ospina Silva

Bogotá, D. C. 25 JUL 2006

SERGIO FRANCO LEON
Notario Décimo



Superintendencia de
Notariado Y Registro
El Director de Gestión Notarial
Certifica que el NOTARIO
que autorizó el presente documento
se encontraba ese día
en ejercicio del cargo.

26 JUL 2006



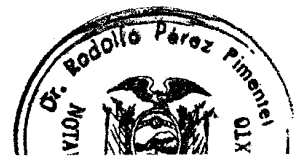
Signature - Signature

Nombre del titular del documento: CARLOS OSPINA SILVA
Tipo de documento apostillado: POB EN
Numero de hojas apostilladas: 1
Numero de pagas: Nombre de pagas:

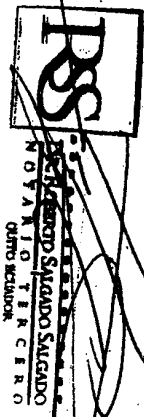
El No. 786687
Ministerio de Relaciones Exteriores
Luz VIVES, 27 DE JULIO DE 2006

República de Colombia
Ministerio de Relaciones Exteriores
Calle 100 No. 100-100 Bogotá D.C.
Credencial

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLA



CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que consta de dos foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fé.
27 JUL. 2006
Quito



2. Vives

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Publico Decimo Sexto
Calle 100 No. 100-100 Bogotá D.C.

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Estudio Jurídico BUSTAMANTE & BUSTAMANTE, con esta fecha y en CUATRO fojas útiles, se protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera a mí cargo, el Poder Especial otorgado por COMPAÑIA MINDSHARE COLOMBIA-CIA. LTDA., a favor de DR. MARIO ALEJANDRO FLOR, que antecede, Quito, a veintisiete de julio del año dos mil seis.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

Es fiel y TERCERA COPIA CERTIFICADA, del Poder Especial otorgado por COMPAÑIA MINDSHARE COLOMBIA CIA. LTDA., a favor de DR. MARIO ALEJANDRO FLOR. Protocolizado hoy ante el suscrito Notario; y, en fe de ello la confiero, sellada y firmada en Quito, veintisiete de julio del año dos mil seis.-

R. Salgado

Dr. Rodolfo Pérez Fimientel
Dr. Rodolfo Pérez Fimientel
Notario Público Decimo Sexto
Quito - Ecuador



Guayaquil, 18 de Agosto del 2005

Señor
FRANCISCO SOLA TANCA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía tanto de la ciudad de Guayaquil como de la ciudad de Quito por un período de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil

En tal calidad, en caso de ausencia del país o imposibilidad física del Presidente Ejecutivo, usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial en forma individual. En el cargo de Gerente General - Quito, reemplaza al señor Víctor Guivernau Escobedo, quien renunció al cargo, el mismo que lo ejerció a partir del 31 de Enero del 2005.

NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., se constituyó bajo la denominación de ORGANIZACIONES NORLOP S.A. mediante escritura pública autorizada el 5 de Diciembre de 1962, por el Notario Dr. Jorge Jara Grau, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 7 de Diciembre de 1962. La sociedad cambió su denominación a la actual con la reforma integral de los Estatutos Sociales mediante escritura pública celebrada el 4 de junio de 1987, ante el Notario Ab. Piero Aycart Vincenzini, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 21 de Junio de 1989.- Los Estatutos vigentes constan de la escritura autorizada por el Notario Marcos Díaz Casquete, el 10 de Marzo de 1992 e inscrita el 14 de Octubre de 1992; escritura mediante la cual además la compañía aumentó su capital. Con fecha 2 de Julio de 1998 ante el Notario Trigesimo Octavo del Cantón Guayaquil, la compañía aumentó el capital suscrito y fijo el capital autorizado, escritura inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Noviembre de 1998. Por escritura de fecha 18 de Diciembre del 2000 otorgada ante la Notaria Décima Sexta del cantón Guayaquil, se efectuó la conversión del capital de sucres a dólares, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil el 22 de Junio del 2001. Por escritura pública de fecha 30 de Enero del 2004, otorgada ante el Notario Trigesimo Octavo del cantón Guayaquil, se efectuó la reforma de estatutos de la compañía, la misma que fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 12 de Abril del 2004. Por escritura pública de fecha 20 de Mayo del 2004, otorgada ante el Notario Trigesimo Octavo del cantón Guayaquil, se efectuó la Fusión por Absorción que celebran las compañías Norlop Thompson Asociados S.A. y Saltiveri & Asociados Publicidad S.A., debidamente inscrita en el Registro Mercantil con fecha 26 de Agosto del 2004.

Atentamente,

Francisco Solá Medina
Presidente Ejecutivo

Guayaquil, 18 de Agosto del 2005

Razón.- Acepto el Nombramiento de Gerente General de NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A. que antecede.

FRANCISCO SOLA TANCA
C.I.: 090884726-2
Dirección: Tulcán 1017 y Luque
Teléfono: 2-451811



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Público Decimo Sexto
Cantón de Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1. Certifico que cancelé el cinco de Septiembre del dos mil cinco, queda inscrito en el Nomenclario de GERENTE GENERAL de (Guayaquil y Quito), de la Compañía MORLON THOMPSON ASOCIADOS S.A., a favor de FRANCISCO SOLA TANGA, al Dte 91.371, Registro Mercantil número 47.175, y anula el cinco de Septiembre del dos mil cinco bajo el número 32.980 del Repertorio, ambas de 06 Horas. Se toma nota de este Nomenclario al Dte 40.712 del Registro Mercantil del 2005. Los datos que se inscriben respectivamente ENmendado Thompson Valdivia

ARIZONA CEMENT CO. CHAS.
REGISTERED IN BERKLEY
REEL CANTON CHAS. CO. II
ENCARCIADO

BERNARDINO
 LEGAL MONICA ALVARO
 AGUIRRE VOTÓ EN BLANCO
 DONADOR: MARIANO ROQUE
 ANOTACIÓN: VON FRISCHAGUINO
 REVISADO POR:

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 090884726-2

SOLA TANCA FRANCISCO XAVIER

NOMBRES Y APELLIDOS
04 MARZO 1968

FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS/GUAYAGUIL/CARBO/CONCEPCION

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 006- D235 D2588

GUAYAS/ GUAYAGUIL

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
CARBO/ CONCEPCION/ 1968

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** E188818222

NACIONALIDAD CAS600 DANIELA BURGANO IND.DACT

ESTADO CIVIL PRIMARIA ESTUDIANTE

INSTRUCCION FRANCISCO SOLA PROF.OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CECILIA TANCA

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE GUAYAGUIL 18/12/2019

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 18/12/2019

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1994073-0

FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

105 - 0626 NUMERO 0908847262

CEDULA SOLA TANCA FRANCISCO XAVIER

APELLIDOS Y NOMBRES GUAYAGUIL CANTON

PROVINCIA GUAYAS

SECCION DE VOTACION

18/12/2019

1994073-0



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
Notario Publico Decimo Sexto
Guayaquil - Ecuador

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel



FLOR LOPEZ MARIO ALEJANDRO
 AZUAY, CANTON HUAYNACAPAL
 19 ABRIL 1977
 0051 02031
 AZUAY, CANTON HUAYNACAPAL
 1977

170907932-9



[Handwritten signature]

REN 0142922
 Pch

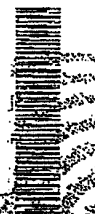
[Handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/OCT/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

91-0019
 NUMERO
 1709079329
 CEDULA
 FLOR LOPEZ MARIO ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON
 PRESIDENTE DE LA JUNTA



Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL
Notario Público XVI ** del
Cantón Guayaquil

(FIRMADO) ABOGADO JULIO CÉSAR RUMBEA CAMPOZANO.-
REGISTRO NUMERO CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS DEL
COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS.- (HASTA AQUÍ LA MINUTA.) ES
COPIA.- EN CONSECUENCIA, LOS OTORGANTES SE RATIFICAN EN EL
CONTENIDO DE LA MINUTA DE INSERTA LA QUE QUEDA
FORMALIZADA EN ESCRITURA PÚBLICA PARA QUE SURTA SUS
EFECTOS LEGALES.- LA CUANTÍA ES INDETERMINADA.- LOS
COMPARECIENTES ME EXHIBIERON SUS DOCUMENTOS DE
IDENTIFICACIÓN.- LEÍDA ESTA ESCRITURA DE PRINCIPIO A FIN
POR MÍ EL NOTARIO, EN ALTA VOZ A LOS OTORGANTES, ÉSTOS LA
APRUEBAN EN TODAS SUS PARTES, FIRMANDO EN UNIDAD DE ACTO
CONMIGO EL NOTARIO DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Por COMPAÑÍA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.

RUC No. 0990431775 001

SR. FRANCISCO SOLÁ TANCA

C.C. No. 0908847262 - C.V.N.: 105-0626

Por COMPAÑÍA MINDSHARE COLOMBIA C. LTDA.

RUC No.

DOCTOR MARIO FLOR

C.I. No. 170907932-9 - C.V.N.: 91-0019

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

NOTARIO XVI DEL CANTON GUAYAQUIL



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-



Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZON.- Doy fe que en esta fecha y al margen de la matriz que contiene el Contrato de CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LA COMPAÑIA NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A., representada por FRANCISCO SOLA TANCA, a favor de la Compañía denominada MINDSHARE COLOMBIA C. LTDA., representada por su Mandatario y Apoderado Especial, Doctor Mario Flor, otorgada ante mi, el veintiséis de Julio del año dos mil seis, he anotado el Instrumento Público que antecede, en esta fecha.-

Guayaquil, a 29 de Septiembre del 2006

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





NUMERO DE REPERTORIO: 42.266
FECHA DE REPERTORIO: 04/sep/2006
HORA DE REPERTORIO: 11:42

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha dieciocho de Octubre del dos mil seis, queda inscrita la **Cesión de Participaciones** que contiene la presente escritura publica, mediante la cual la compañía **NORLOP THOMPSON ASOCIADOS S.A.**, por medio de su representante legal en calidad de Gerente General Sr. Francisco Sola Tanca, **cede y transfiere (240)** doscientas cuarenta participaciones de un dólar cada una, a favor de la compañía **MINDSHARE COLOMBIA C.LTDA.**, que posee dentro del capital social de la compañía **MINDSHARE DEL ECUADOR C. LTDA;** y, Escritura Rectificatoria Adjunta, de fojas **111.959 a 111.995**, Registro Mercantil número **20.536-2.** Se tomó nota del contenido de estas escrituras a fojas **43.241, 83.191 y 111.960** del Registro Mercantil del **2.000, 2.005 y 2.006** en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 42266
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REVISADO POR:

"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1.978; DOY FE que la fotocopia presente que consta de _____ fojas es exacta al documento que se me exhibe.
(Guayaquil, 2 de febrero 2007)

[Firma]

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO
DEL CANTON GUAYAQUIL

